



## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

N° 392/22

Sucre, 15 de septiembre de 2022

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, el Sr. Jhonny Fernández Saucedo, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA y el Abog. Israel Alcocer Candia, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, invitan al CONCEJAL: Dr. Gonzalo Pallares Soto, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en el SOLEMNE ACTO PROTOCOLAR EN CONMEMORACIÓN A LOS 212 AÑOS DE LA GESTA LIBERTARIA DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, evento que se realizará el día jueves 22 de septiembre de 2022, a Hrs. 19:00, en el Frontis de la Quinta Municipal (4to. Anillo entre Av. Centenario y Av. Roca y Coronado) del Distrito Municipal No. 1.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 15 de septiembre de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida INVITACIÓN; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Dr. Gonzalo Pallares Soto, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, Sra. Jenny Marisol Montaña Daza, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Abog. Yolanda Edith Barrios Villa, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA y la Concejal: Sra. Carmen Rosa Torrez Quispe; con la finalidad de que viajen a la ciudad de Santa Cruz, para asistir y participar en el SOLEMNE ACTO PROTOCOLAR EN CONMEMORACIÓN A LOS 212 AÑOS DE LA GESTA LIBERTARIA DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, evento que se realizará el día jueves 22 de septiembre de 2022, a Hrs. 19:00, en el Frontis de la Quinta Municipal (4to. Anillo entre Av. Centenario y Av. Roca y Coronado) del Distrito Municipal No. 1 y como también participarán en OTROS ACTOS PROTOCOLARES, conforme se detalla en el Programa Oficial que se adjunta.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, conforme al art. 9 del Reglamento de Pasajes y Viáticos del GAMS (VIAJES EN REPRESENTACIÓN): Son considerados viajes en representación los realizados por servidores públicos de mayor nivel jerárquico del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre (niveles 1 y 2) con el objeto de representar en actos oficiales nacionales e internacionales.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 16 numeral 4) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal, en el marco de sus facultades y competencias: Dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

S.O.102/22  
R.A.M. N° 392/22  
CM-1979  
Fs.10



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

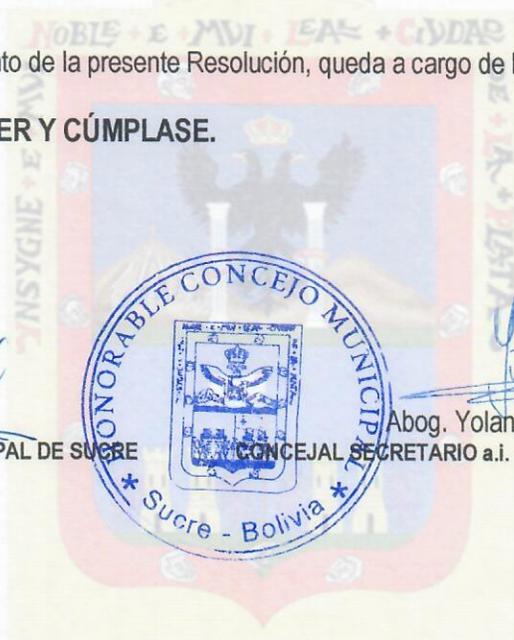
Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Dr. Gonzalo Pallares Soto, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE; Sra. Jenny Marisol Montaña Daza, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Abog. Yolanda Edith Barrios Villa, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA y la Concejal: Sra. Carmen Rosa Torrez Quispe; con la finalidad de que viajen a la ciudad de Santa Cruz, a los efectos de que asistan y participen en el SOLEMNE ACTO PROTOCOLAR EN CONMEMORACIÓN A LOS 212 AÑOS DE LA GESTA LIBERTARIA DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, evento que se realizará el día jueves 22 de septiembre de 2022, a Hrs. 19:00, en el Frontis de la Quinta Municipal (4to. Anillo entre Av. Centenario y Av. Roca y Coronado) del Distrito Municipal No. 1, y como también participarán en OTROS ACTOS PROTOCOLARES, conforme se detalla en el Programa Oficial que se adjunta, a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende del 22 al 25 de septiembre de 2022, conforme al Itinerario de Viaje que se adjunta.

Art. 2º. Páguense PASAJES Y VIÁTICOS en favor de los CONCEJALES, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia.

Art. 3º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Dr. Gonzalo Pallares Soto  
PRESIDENTE. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Abog. Yolanda Edith Barrios Villa  
CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

S.O.102/22  
R.A.M. N° 392/22  
CM-1979  
Fs.10

Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucra@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
www.gacetamunicipalsucra.gob.bo